

**SECRETARÍA GENERAL
ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POLÍTICA AMBIENTAL

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE- y
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA – FONDANE.**

MAYO DE 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	5
3.1 Compromisos de la Alta Dirección	5
3.2 Objetivo	5
3.3 Alcance	5
3.4 Gobernanza Ambiental	5
<i>Línea Estratégica</i>	6
<i>Línea Operativa</i>	6
<i>Línea de Evaluación y Mejora Ambiental</i>	8
4. DECLARACIÓN DE LOS COMPROMISOS	8

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial que contribuyan a la consolidación de un estado con justicia social, económica y ambiental. En este sentido, aplica e integra un conjunto de principios y orientaciones ambientales que buscan minimizar el impacto que genera el desarrollo de sus actividades sobre el ambiente y su entorno, a través de la transformación de la cultura ambiental de sus servidores públicos y contratistas.

Nuestra política es una declaración de las intenciones y compromisos desde la alta Dirección, la cual está elaborada con base en lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con el marco legal y normativo vigente que regula la materia.

2. MARCO NORMATIVO

Las normas que son la base para la construcción de nuestra política ambiental son:

Norma Técnica Colombiana- ISO 14001:2015, que proporciona un marco de referencia para la protección del ambiente y el entorno, con el fin de responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

La Ley 99 de 1993 la cual en el Título 1, Artículo 1, establece los principios generales ambientales para el país, así:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.
2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objetos de protección especial.
5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.

6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente.
7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido y preservado.
9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
10. La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el ambiente o hábitat natural o artificial.
12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático, y participativo.
13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental -SINA-, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la Sociedad Civil.
14. Las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

El Decreto Ley 2811 de 1974 mediante el cual se establece el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y que tiene por objeto:

1. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.

2. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos.
3. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

3.1. Compromisos de la Alta Dirección

La Alta Dirección¹ del DANE y del FONDANE se compromete a liderar la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, estableciendo los criterios y lineamientos orientados en materia ambiental y asignando los recursos que se requieran para prevenir y mitigar los impactos ambientales que se generen en el desarrollo de las actividades propias del DANE.

3.2. Objetivo

Establecer, implementar y promover acciones de gobernanza ambiental que contribuyan a la protección del ambiente, la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora del desempeño ambiental del DANE.

3.3. Alcance

Los lineamientos y compromisos contenidos en la presente política ambiental aplican a todos los procesos a nivel nacional para DANE y FONDANE.

3.4. Gobernanza Ambiental

La gobernanza ambiental implica la definición de una serie de lineamientos que permiten orientar el actuar bajo un modelo de líneas de acción enfocadas a la protección del ambiente, basados en la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, que llevan al cumplimiento de la normatividad y la legislación y el uso de buenas prácticas que conllevan a elevar la cultura de los servidores de con responsabilidad social, ambiental y su mejora continua de la gestión en el DANE.

¹ La Alta Dirección en el DANE es el Director y Representante legal de FONDANE.

A continuación, se presenta el modelo de líneas de acción en el cual se establecen los roles y responsabilidades de todos los actores entorno a la gestión ambiental.

- **Línea Estratégica**

La línea estratégica está conformada por la alta Dirección y los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sus roles y responsabilidades son los siguientes:

¿Quién?	¿Qué hace?	¿Cómo lo hace?	Herramientas
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> -Definir y aprobar la Política Ambiental estableciendo los compromisos en materia ambiental asociados a los procesos del DANE. -Asegurar la asignación y participación de todos los niveles organizacionales dentro del sistema de gestión ambiental, comunicando las responsabilidades, roles y funciones por cada nivel del DANE. -Brindar los recursos financieros, materiales y humanos requeridos para el cumplimiento de las actividades y funciones, bajo el contexto organizacional y ambiental referenciado en el marco legal normativo vigente. -Realizar seguimiento y evaluación anual al SGA, en el reconocimiento y manejo de los procesos ambientales para garantizar su desempeño adecuado en cuanto a su eficacia, eficiencia y efectividad. 	<p>Apoyado con la revisión, control y toma de decisiones del comité y la revisión por la Dirección para el seguimiento al desempeño del sistema de gestión.</p>	<p>Informes, actas, indicadores de gestión.</p>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> -Aprobar los planes y proyectos estratégicos del Sistema de Gestión Ambiental. -Aprobar y evaluar los programas y actividades que mejoran el desempeño ambiental del DANE. 	<p>Con evaluaciones semestrales y anuales junto con la alta Dirección.</p>	<p>Informes y actas de seguimiento al desempeño del sistema de gestión ambiental.</p>

Tabla 1. Roles y responsabilidades de la Línea Estratégica.

• **Línea Operativa**

La Coordinación Administrativa como responsable de la operatividad del Sistema de Gestión Ambiental, realiza específicamente mediante el GIT de Infraestructura, del cual hace parte la Gestión ambiental del DANE. En la siguiente tabla se resumen las funciones y responsabilidades:

¿Quién?	¿Qué hace?	¿Cómo lo hace?	Herramientas
Direcciones Territoriales y Sedes.	-Realizar el manejo operativo en el desarrollo de los procesos de gestión en cada una de sus líneas temáticas y del SGA a nivel territorial. -Identificar problemáticas, necesidades y expectativas presentadas en desarrollo y ejecución de la gestión del sistema.	Siguiendo los parámetros dispuestos en las guías, manuales y formatos de SGA.	Manuales, guías, formatos, capacitaciones disponibles en los aplicativos del DANE.
Coordinación Administrativa	-Dar lineamientos a nivel nacional para la gestión operativa del Sistema de Gestión Ambiental en el DANE. -Realizar el manejo operativo en el desarrollo de los procesos de gestión en cada una de las líneas temáticas y del SGA en Dane Central. -Elaborar los planes y proyectos para la implementación del SGA a nivel nacional.	Ejerciendo el liderazgo operativo para la implementación del SGA en el DANE. Elaborando documentos que soporten el que hacer en materia ambiental en el DANE.	Capacitaciones Manuales, guías y formatos.
Oficina de Planeación - Direccionamiento estratégico.	-Impartir lineamientos e implementar la estrategia de administración en el SGA. .	Mediante procesos sistemáticos de planeación y control a la gestión.	Lineamientos o referentes de la legislación y normatividad nacional, regional y local. Documentación para el SGA. Mapa de riesgos.
Oficina de Planeación - Sinergia Organizacional	-Establecer el direccionamiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI. -Publicación y mantenimiento del SIGI.	Revisar la documentación elaborada y actualizada del SGA. -Asignación de códigos y control de versiones de documentación del SGA.	-Isolución- Información documentada – Indicadores de gestión. -Matriz de Riesgos, -Planes de acción del SIGI.

Tabla 2. Roles y responsabilidades de la Línea Operativa.

Fuente: DANE. Investigación

- **Línea de Evaluación y Mejora ambiental**

La línea de evaluación y mejora ambiental está conformada por la Oficina de Control Interno. Sus roles y responsabilidades son los siguientes:

¿Quién?	¿Qué hace?	¿Cómo lo hace?	Herramientas
Oficina de Control Interno – OCI.	-Evaluar el cumplimiento y recomendar mejoras sobre el SGA.	Auditorías programadas.	Contexto y planeación estratégica y los objetivos trazados del periodo.

Tabla 3. Roles y responsabilidades de la Línea de Evaluación y Mejora ambiental.

4. DECLARACIÓN DE LOS COMPROMISOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- se compromete a:

1. Implementar estrategias para mitigar los impactos ambientales negativos que se generen en el desarrollo de los procesos misionales y administrativos, en un entorno humano, natural y urbano dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables y otros que estén suscritos en el marco legal relacionado al contexto y los aspectos ambientales del DANE.
2. Fomentar, preservar y conservar nuestro hábitat natural y el cuidado del entorno, aportando con nuestras buenas prácticas a la economía circular de la región.
3. Implementar y promover estrategias de acción en el cuidado, manejo y preservación de los recursos naturales, buscando alternativas para prevenir la contaminación mediante la promoción de prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental que se genere en el DANE.
4. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental realizando un seguimiento permanente a su desempeño desde la alta Dirección y con la participación de todos los colaboradores del DANE.
5. Promover espacios para la divulgación e implementación de la política ambiental, haciendo uso de los canales de comunicación, generando así compromiso en los colaboradores para el manejo ambiental adecuado en el DANE.

6. Racionalizar el uso de los recursos naturales representados en el agua, la energía y el papel, mediante acciones que aporten a la prevención de la contaminación del aire, el agua los suelos y el subsuelo que viene desde el entorno urbano.
7. Proveer los recursos necesarios para ejecutar el plan de acción en gestión ambiental, con responsabilidad social, fomentando la disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos y el uso adecuado de los recursos mediante la educación ambiental.
8. Los contratistas durante la ejecución de las obligaciones contractuales deberán ceñirse a los compromisos dispuestos en la política ambiental, cumpliendo los procedimientos y planes disponibles en el Sistema de Gestión Ambiental -SGA-, que incluye normatividad interna en el uso adecuado de los recursos agua, energía y la racionalización del papel, así como, el manejo adecuado y disposición final de los residuos generados en el desarrollo y ejecución de los procesos en el DANE.

Fuente: DANE. Investigación.